

CONTESTACIÓN DEMANDA PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA 2023 387

Paula Andrea Murillo Betancur <asistentejuridica2@juntavalle.com>

Mar 30/04/2024 17:15

Para:j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:nerbuf@yahoo.es <nerbuf@yahoo.es>;erikamartimet@gmail.com <erikamartimet@gmail.com>;notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA.pdf; CC JBL color.pdf; ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL No. 06-1 – 2023.pdf; Certificacion_ RADICADO_NO. 05EE202431030000003029_.pdf;

 [PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA - Exp 2021.pdf](#)

 [PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA - Exp 2022.pdf](#)

 [PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA - Exp 2023.pdf](#)

 [PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA - Exp 2019.pdf](#)

Doctor

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

JUEZ 10 LABORAL DEL CIRCUITO

j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali– Valle del Cauca

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA CC. 16761232
Demandados: SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A. Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación: 76001-31-05-010-2023-00387-00

JULIETA BARCO LLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.414.999 de Cartago Valle y con tarjeta profesional número 94672 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como representante legal de la entidad, según certificado expedido por la Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo; por medio del escrito adjunto, doy contestación a la demanda presentada en contra de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, por el señor **PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MINA**

Atentamente,



Paula Andrea Murillo Betancur
Asistente Jurídica
PBX: (052) 553 1020
asistentejuridica2@juntavalle.com
Calle 5E # 42-44 Barrio Tequendama
Santiago de Cali, Valle del Cauca
www.juntavalle.com

AVISO IMPORTANTE: Señor usuario, esta dirección electrónica es de uso exclusivo para el envío de correspondencia; por lo anterior, a través de la misma, no se reciben solicitudes ni comunicaciones de tipo PQRS, Judiciales, Recursos,

Controversias, Pagos de Honorarios, Solicitudes de información, etc. Nuestras direcciones electrónicas habilitadas para estos servicios según el caso son:

Solicitudes generales y PQRS: solicitudes@juntavalle.com

Recursos: recursos@juntavalle.com

Historias Clínicas para calificación: expedientes@juntavalle.com

Solicitudes Judiciales: judicial@juntavalle.com

Igualmente lo invitamos a utilizar nuestros canales alternos de atención al usuario por medio de la página web:

www.juntavalle.com

PBX: (52) 553 1020

La información contenida en este e-mail y sus anexos son de carácter confidencial para el uso exclusivo del destinatario. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier revisión, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y sus anexos son prohibidos y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por equivocación, por favor envíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

Acorde con la LEPD, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de la base de datos de la Junta regional de Calificación de invalidez, Valle del Cauca como responsable directo de dicha información. La finalidad de esta base de datos será la gestión administrativa de la entidad y él envió de comunicaciones sobre los servicios que la Junta brinda.